



El Consell de Formentera, a través del área de Patrimonio, informa de que ya se pueden solicitar las subvenciones para intervenciones en bienes del patrimonio cultural, para rehabilitar paredes de piedra seca y para soterrar líneas eléctricas y/o telefónicas existentes a Formentera. La cantidad destinada este año para estas ayudas es de 250.000 euros y la fecha límite para solicitar las ayudas es el día 31 de julio. Las bases ya han salido publicadas en el BOIB y también se encuentran en la página www.conselldeformentera.cat.

La consellera de Patrimonio, Raquel Guasch, ha destacado que “el año pasado, en la última convocatoria, se cubrió prácticamente toda la partida presupuestada, lo que demuestra el interés y la implicación de los propietarios a preservar nuestro patrimonio. Continuamos en esta línea, cumplimos el compromiso adquirido de dar continuidad y estructurar la convocatoria para estas ayudas permitan reforzar nuestro patrimonio como seña de identidad”, ha señalado la consellera Guasch.

La cuantía de la partida presupuestaria de 250.000 € se distribuirá inicialmente de la siguiente manera: 35 % para intervenciones en bienes del patrimonio cultural, 45 % para rehabilitación de paredes de piedra seca y 20 % para soterramiento de líneas eléctricas y telefónicas. El año pasado se concedieron 25 subvenciones por una cantidad de 210.339 €.

Bienes del patrimonio cultural

En la convocatoria de 2021 se pueden presentar las actuaciones e intervenciones en bienes del patrimonio cultural como las actuaciones de restauración, conservación, consolidación y rehabilitación en elementos declarados bien de interés cultural (BIC) o bien catalogado (BC), así como en aquellos que se encuentren incluidos en el Catálogo y en el Inventario del patrimonio cultural de Formentera, siempre que estas actuaciones supongan una mejora y una puesta en valor del bien.

Los importes en las ayudas van en función de la protección y la intervención y pueden llegar hasta un 90 % del presupuesto de la intervención, con un máximo de 50.000 € en bienes catalogados BIC; hasta el 60 % del presupuesto, con un máximo de 30.000 € en bienes con protección B; hasta el 50 % del presupuesto, con un máximo de 25.000 € en bienes con protección C; hasta un 40 % del presupuesto de la intervención, con un máximo de 15.000 € en

bienes del inventario, y hasta un 40 % del presupuesto de la intervención, con un máximo de 10.000 € en elementos con valor etnológico.

Rehabilitación de paredes de piedra seca

Respecto a la rehabilitación de paredes de piedra seca, las ayudas son para reparaciones de muros que se lleven a cabo con los materiales y las técnicas tradicionales, así como la sustitución de paredes de bloques de hormigón —u otros materiales poco adecuados— para paredes de piedra seca realizada de acuerdo con la técnica tradicional. Los importes de las ayudas, con un máximo de 20.000 €, varía si las paredes limitan con una vía de uso público o no. En el primer caso, las ayudas son de 90 €/m, o 40 €/m si la rehabilitación la ejecuta el mismo propietario. En el segundo caso, 75 €/m, o 30 €/m si la rehabilitación la ejecuta el mismo propietario.

Soterramiento de líneas aéreas

Finalmente, las ayudas por el soterramiento de líneas aéreas se refieren a obras destinadas a soterrar trazados aéreos de líneas eléctricas (de media tensión, centros de transformación, redes de distribución de baja tensión y derivaciones individuales) y de teléfono. Se subvencionará a razón de 45 €/m, con un importe máximo de 60.000 € y siempre que no se supere el 60 % del presupuesto de ejecución definido en el proyecto técnico.

Las solicitudes para estas ayudas se pueden presentar en la Oficina de Atención a la Ciudadanía, calle Ramon Llull núm. 6 o de forma telemática, a través de la Oficina Virtual de Atención Ciudadana (OVAC), a la que se puede acceder desde la página web del Consell Insular de Formentera.

14 de abril de 2021

Área de Comunicación

Consell de Formentera